



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Saltos del Guairá, 11 de junio de 2025.-

Señor:

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 03/2.025 - OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs - ID N°: 471316. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 03/2.025 - OBRAS DE REPARACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR - USFs - ID N°: 471316, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

<p>1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA</p> <p>1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación</p> <p>El requisito podría resultar limitante/excluyente Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.</p> <p>Comentario Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas.</p> <p>2. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS</p> <p>1. Datos de Licitación</p> <p>Cláusulas incompletas o datos insuficientes Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso</p> <p>Comentario Dictamen Justificativo Sin Planificación :Solicitamos ajustarse a la normativa vigente Res.892/25 :Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.//PBC. Solicitamos a la convocante cargar las planilla de computo métrico en el PBC //Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra, más el plazo de recepción provisoria y definitiva de la obra, solicitamos a la convocante que amplie el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. //</p> <p>2. Datos del SICP</p> <p>No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.</p> <p>Comentario los plazos de difusión del llamado: solicitamos ajustarse a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP No cumple con N° 230/2025, Artículo 39. Difusión de la convocatoria en los procedimientos convencionales "...Licitación publica nacional quince (15) días corridos, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria...". -</p> <p>3. Documentos del SICP</p> <p>Ubicación geográfica de obras Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03, Res. DNCP N° 2477/18</p> <p>Comentario Solicitamos a la convocante remitir la geolocalización, el documento remitido indica error a la hora de descarga //</p>
--

Respuesta:

Se ha procedido a realizar los correspondientes ajustes, subsanando todos y cada uno de los aspectos observados y/o comentarios indicados precedentemente.

No remiten autorizaciones
Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario
Solicitamos a la convocante remitir el convenio con el MSPyBS, en donde se visualice la competencia de cada uno, el ID del proceso, la descripción del llamado, las obras a ser realizadas //

Respuesta:

Sobre, se encuentra adjunto a través del SICP, **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de fecha 21 de Agosto de 2024 y con vigencia de 2 (dos) años desde la fecha de suscripción, Convenio este entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y el Gobierno Departamental de Canindeyú, donde la Gobernación asume como uno de sus compromisos la de realizar inversiones conforme a su disponibilidad presupuestaria, en los servicios de salud dependientes del MINISTERIO ubicados en el departamento de Canindeyú, pudiendo consistir conforme se indica en clausula primera del Convenio: **infraestructuras edilicias, mantenimientos y reparaciones**, equipamientos varios, mobiliarios, equipos médicos, quirúrgicos, médicos, insumos, medicamentos y otros necesarios para el funcionamiento de dichos servicio.

A fin de satisfacer la necesidad de reforzar el sistema de salud del Departamento de Canindeyú, en este caso en los Distritos de: Curuguaty, Itanara y Ybyrarobana con Obras de Reparación y Mejoramiento de Infraestructuras que permitan garantizar una mejor atención a pacientes que recurren a las USFs. El Proyecto de Reparación de USFs busca mejorar la calidad de los servicios de salud a través de la ampliación y fortalecimiento de la atención en los Distritos mencionados, que permitirá optimar los servicios a la salud y facilitará herramientas y equipamiento médico para brindar una atención de calidad a la población, teniendo como principales beneficiarios a las mujeres en edad fértil, los niños y niñas y la población afectada por enfermedades prevalentes.

Con el Mejoramiento y Reparación de USFs se tienen como principales objetivos; reducir los índices de morbilidad y mortalidad de la población comunitaria, acceder a los servicios básicos de salud de manera oportuna y local y disminuir los índices de riesgo de salud materno infantil.



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia dejando BAJO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE DE LAS MISMAS PUDIERAN SURGIR.

Atentamente.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú